

PARANÁ, 27 OCT 2022

VISTO:

Expediente N° S01: 7897/2022 UADER\_CYT, referido a la solicitud de licencia por desempeño en cargo político de la Prof. Analía Hernández; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 04 se presenta la Prof. Analía Hernández, DNI 27.294.086, solicitando licencia por desempeño en cargo político, en cuatro (04) horas cátedra interinas nivel medio correspondiente a la cátedra: "Lengua y Literatura" 4° año 2ª división turno tarde, Bachiller con orientación en informática; y cuatro (04) horas cátedra suplentes nivel medio correspondiente a la cátedra: "Literatura Argentina" 6° año 2ª división turno tarde, Bachiller con orientación en informática ambas del Colegio del Uruguay "J.J. de Urquiza" de la Facultad de Ciencia y Tecnología de esta Universidad, todo ello en función de ocupar el cargo de Directora del Área de Comunicación Ciudadana y Protocolo de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a partir del día 01 de agosto del 2022 y hasta el día 24 de noviembre del 2022.-

Que a fs. 02 obra planilla LIS debidamente rubricada por la autoridad competente.-

Que a fs. 05 obra certificación del desempeño del cargo político por parte de la Prof. Hernández, que motiva la presente por parte del Sr. Secretario de Coordinación General y Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, y a fs. 06 obra copia del Decreto 26122/2019 de dicha Municipalidad por medio de la cual se designa a la Prof. Hernández en el cargo político mencionado.-

Que a fs. 07 obra informe de situación de revista y a fs. 01 planilla de licencia N° 73/2022 suscripta por autoridad competente.-

Que a fs. 11 toma intervención la Secretaría Legal y Técnica de la Facultad de Ciencia y Tecnología, efectuando el dictamen de su competencia.-

Que a fs. 14 obra informe de su situación de revista en el ámbito de esta Universidad efectuado por el Departamento Administración de Personal del Rectorado de esta Casa de Estudios.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 351-22

Que en función de todo lo reseñado surge que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución "CS" N° 003/15 UADER.-

Que ahora bien, en primer lugar es oportuno expresar que resulta aplicable al caso la Ordenanza N° 052/11 UADER que aprueba el "Régimen de Licencias e Inasistencias Docentes" en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, y en particular el Artículo 16° inciso v) correspondiente a "licencias especial por desempeño en cargos políticos". En efecto, dicho artículo en forma expresa establece: *"todo docente que sea electo o designado para desempeñar un cargo político, podrá solicitar licencia sin goce de haberes en la totalidad de las tareas que detente, mientras dure el desempeño del mismo."*.-

Que en cuanto a que órgano es el competente para su otorgamiento, en virtud del Artículo 2° inc. d) de la Ordenanza N° 052/11 UADER es competencia exclusiva del este Honorable Consejo Superior de la Universidad resolver sobre el particular.-

Que ha tomado intervención la Asesoría Jurídica de la Universidad emitiendo dictamen de su competencia aconsejando otorgar a la Prof. Analía Silvana Hernández, DNI 27.294.086 licencia especial sin goce de haberes por desempeño en cargos políticos (Art. 16° inc. v) Ordenanza N° 052/11 UADER) en la situación de revista detallada en la Planilla LIS correspondiente, a partir del día 01 de agosto del 2022 y hasta el día 24 de noviembre del 2022 y/o hasta la culminación de su desempeño en el cargo que motiva la presente, lo que ocurra primero.-

Que la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de octubre de 2022, recomienda otorgar a la Prof. Analía Silvana Hernández, licencia especial sin goce de haberes por desempeño en cargos políticos.

Que este Consejo Superior en su octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de octubre de 2022, resuelve aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos *"La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad..."*, y en el Artículo 14° incisos a)

y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

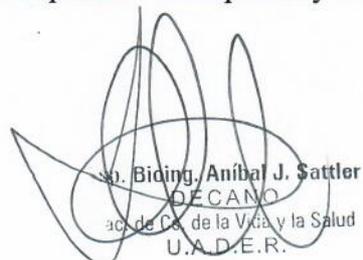
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a al Prof. Analía Hernández, DNI 27.294.086, por desempeño en cargo político, en cuatro (04) horas cátedra interinas nivel medio correspondiente a la cátedra: "Lengua y Literatura" 4º año 2ª división turno tarde, Bachiller con orientación en informática; y cuatro (04) horas cátedra suplentes nivel medio correspondiente a la cátedra: "Literatura Argentina" 6º año 2ª división turno tarde, Bachiller con orientación en informática ambas del Colegio del Uruguay "J.J. de Urquiza" de la Facultad de Ciencia y Tecnología de esta Universidad, todo ello en función de ocupar el cargo de Directora del Área de Comunicación Ciudadana y Protocolo de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, desde el 01 de agosto del 2022, hasta el 24 de noviembre del 2022, y/o hasta la culminación de su desempeño en la función política que motiva la presente, lo que ocurra primero, por las razones esgrimidas en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Establecer que lo resuelto en el Artículo precedente se encuentra encuadrado en la normativa vigente Artículo 16º inciso v), Ordenanza N° 052/11 UADER.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar

  
Sr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Sr. Biding, Anibal J. Sattler  
DECANO  
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud  
U.A.D.E.R.

